

**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE  
FORTALECIMIENTO PARA LAS CARRERAS EN PROCESO DE  
ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Contenido**

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO.....	4
3	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.....	5
4	ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO PARA CARRERAS.....	7
4.1	Estructura del Plan de Fortalecimiento para carreras.....	7
4.2	Elementos del Documento del Plan.....	8
4.2.1	Antecedentes.....	8
4.2.2	Filosofía institucional de la IES.....	8
4.2.3	Información de la Carrera.....	8
4.2.4	Análisis de Resultados de la Evaluación de la Carrera.....	10
4.2.5	Definición de Estrategias.....	10
4.2.6	Relación Estrategias - Objetivos Institucionales.....	12
4.3	Elementos del Plan de Acción.....	13
4.3.1	Indicadores del modelo de evaluación de la Carrera (CEAACES).....	13
4.3.2	Desempeño obtenido en la evaluación CEAACES.....	13
4.3.3	Meta Propuesta.....	14
4.3.4	Estrategias.....	14
4.3.5	Actividades.....	14
4.3.6	Cronograma.....	14
4.3.7	Responsable.....	14
4.3.8	Presupuesto.....	15
4.3.9	Medios de verificación.....	15
4.3.10	Anexos.....	16
4.4	Elementos de la Estructura de Seguimiento Interno.....	16
5	Evaluación metodológica de planes.....	20

# INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PARA LAS CARRERAS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



---

5.1	Evaluación del Documento del Plan .....	20
5.2	Evaluación del Plan de Acción.....	21
5.3	Evaluación de la estructura de seguimiento interno.....	21

## 1 INTRODUCCIÓN

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, como organismo público que rige el sistema de educación superior, en lo que concierne a la calidad, tiene como misión: “Contribuir al aseguramiento de la calidad de las instituciones, programas y carreras que se ofrecen en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, mediante la aplicación de procesos continuos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación para viabilizar la rendición social de cuentas de los Centros de Educación Superior, en relación con el cumplimiento de sus misiones, fines y objetivos, y que respondan al desarrollo integral que requiere el país”.

La Ley Orgánica de Educación Superior establece lo siguiente:

El Art. 94 señala que “la evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar o mejorar el programa de estudios, carrera o institución.

El Art. 95 define que le corresponde al CEAACES acreditar a las instituciones de educación superior, carreras y programas, con la finalidad de certificar la calidad de los mismos, posterior a un proceso de evaluación.

La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.”

El Art. 110 establece que “la evaluación externa es el proceso de verificación que realiza el CEAACES mediante pares académicos, de las actividades institucionales, de una carrera o programa, con la finalidad de determinar si su desempeño cumple con las características y estándares de calidad y se efectúan de acuerdo a su misión, propósitos y objetivos de la institución, de la carrera o programa”.

El Art. 97 señala que la categorización o clasificación académica constituye un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional; y se determinará como resultado del proceso de evaluación.

# INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PARA LAS CARRERAS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la LOES, el CEAACES, mediante Resolución N°.104-CEAACES-SO-12-2014, expide el Reglamento de evaluación, acreditación y categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior.

De acuerdo al Art. 46, literal b) del Reglamento de evaluación, acreditación y categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, las carreras en las cuales el resultado de evaluación del entorno de aprendizaje no supere el mínimo estándar establecido por el CEAACES, y la aprobación del ENEC por parte de los estudiantes sea mayor o igual al 40%, deberán presentar un Plan de Fortalecimiento para la Carrera, a ejecutarse en el período de uno o dos años, según sea aprobado por el CEAACES, que le permita cumplir con el estándar mínimo de evaluación del entorno de aprendizaje.

Así también el Art. 49 del mismo reglamento señala que: "El Plan de Fortalecimiento deberá destinarse a conseguir una mejora progresiva e integral en los indicadores evaluados por el CEAACES, sobre los cuales la carrera obtuvo un bajo nivel de desempeño". Dicho plan deberá presentarse en el término máximo de 30 días contados desde que la institución de educación superior fue notificada con el informe final de resultados del proceso de evaluación de la carrera o grupo de carreras.

El CEAACES aprobará el Plan de Fortalecimiento en el término máximo de 45 días contados a partir de la recepción del mismo. Esta aprobación corresponde a la metodología de presentación del Plan; su contenido, en lo que concierne a lograr una posterior acreditación, es enteramente responsabilidad de la IES.

Considerando que uno de los objetivos del CEAACES es contribuir al mejoramiento constante y sostenido de la calidad de la educación superior, se ha elaborado el presente documento guía para la elaboración del plan de fortalecimiento para carreras.

## 2 OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es orientar a las instituciones de educación superior (IES) en la preparación de los planes de fortalecimiento para las carreras que hayan obtenido en el proceso de evaluación, la condición de "En proceso de acreditación". El desarrollo de este documento se convertirá en una herramienta que le permitirá, a la IES, conseguir una mejora progresiva e integral en los

indicadores evaluados por el CEAACES, impulsando el mejoramiento continuo y sostenido de sus niveles de calidad.

### 3 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La acreditación es un proceso cuyas primeras experiencias se pueden referir a Estados Unidos en su afán de ordenar la formación en el campo de la medicina, o a Europa y su interés en velar por el cumplimiento de la misión pública de las instituciones de educación en relación a sus propósitos declarados, en un marco de mejoramiento continuo de la calidad.<sup>1</sup>

En América Latina el proceso de acreditación parte de iniciativas de los gobiernos en su interés de controlar la calidad de la educación superior. Inicia con Chile en 1990 y en la misma década surgen agencias de acreditación en México, Costa Rica, Colombia y Argentina.

En el 2003 se crea la Red Iberoamericana de Acreditación de la Educación Superior RIACES, que agrupa a la mayoría de países de América Latina y del Caribe, además de España.

Luego de un largo camino recorrido en el campo de la acreditación, se han aprendido importantes lecciones; una de las más importantes es:

*La Institución de Educación Superior es la  
ÚNICA que puede generar calidad*

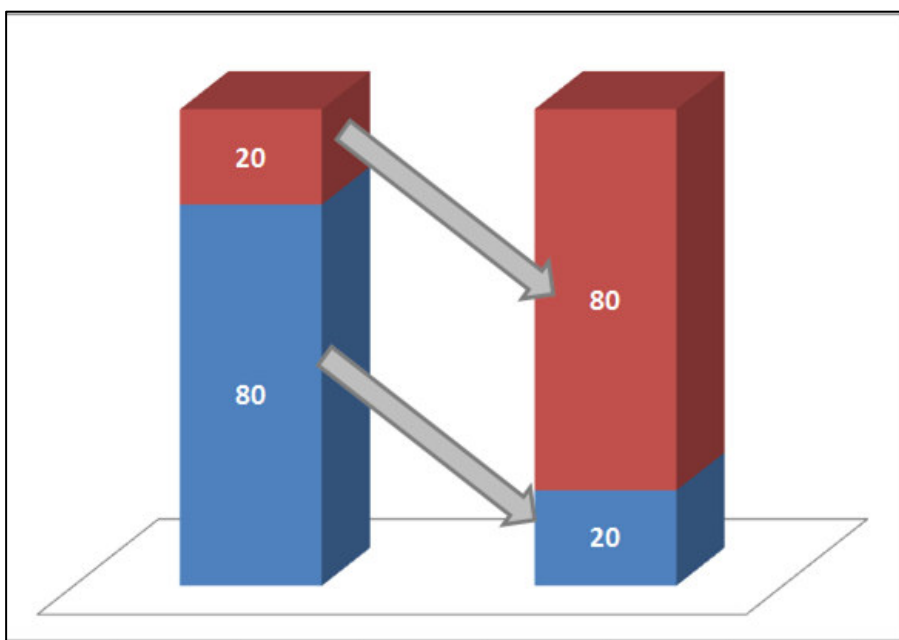
El trabajo del organismo de acreditación es necesario y permite de alguna manera ejercer cierto control de la calidad de la educación a través de un proceso de evaluación; pero en cuanto abandona la institución, todo lo que pase en ésta respecto de la calidad está completamente en sus manos.

La IES debe trabajar de una manera enfocada para lograr los objetivos que se proponga y evitar desperdiciar tiempo y recursos. Esto requiere definir prioridades en todos los campos; la IES debe ser capaz de identificar los elementos vitales dentro de su gestión y trabajar sobre ellos, evitando en lo posible el tratamiento de elementos triviales.

<sup>1</sup> Toro Rafael (2012), Gestión interna de la calidad en las instituciones de Educación Superior, CINDA-RIL Editores, Chile

La Ley de Pareto (80/20) corresponde a un conocimiento empírico que ha demostrado su validez en casi todos los campos. En este caso, se propone que el 80% de los defectos se generan en el 20% de los procesos.

Cuando la IES identifica y gestiona sus aspectos vitales (20%), puede lograr resultados impactantes (80%); por el otro lado, incorrectamente puede enfocarse en cuestiones intrascendentes (80%) que tendrán un impacto muy limitado (20%).



**Figura 1:** Representación Ley de Pareto

Para aplicar esta ley en la elaboración del plan de fortalecimiento para carreras de las IES, se deben:

- Identificar las fortalezas y debilidades más importantes de la carrera y priorizarlas.
- Identificar las causas raíces de los problemas para definir el plan de acción, evitando enfocarse en causas triviales.

La IES debe trabajar en la elaboración del plan de fortalecimiento de la carrera, identificando prioridades y enfocándose en las acciones que generarán mejoramientos importantes, no desperdiciando tiempo y recursos en aspectos poco prioritarios.

Sería de mucha utilidad un análisis exhaustivo del informe de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera entregado por el CEAACES.

#### **4 ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO PARA CARRERAS**

El Plan de Fortalecimiento para carreras debe ser elaborado con el propósito fundamental de elevar los niveles de calidad de las carreras de la IES; éste debe contemplar un plazo de ejecución en el periodo de un año, con la posibilidad de que al finalizar el mismo, la IES pueda presentar un nuevo plan para un segundo año; además, es importante recalcar que la IES debe contemplar acciones de mejora, que no correspondan a actividades cotidianas de su quehacer universitario.

Adicionalmente se deben considerar otros insumos importantes como el Informe de Autoevaluación presentado, el Plan de Mejoras/Plan de Fortalecimiento Institucional, documentos de la carrera y otros documentos y directrices institucionales que la IES considere importantes para mejorar la calidad de sus carreras.

##### **4.1 Estructura del Plan de Fortalecimiento para carreras**

El Plan de Fortalecimiento para carreras tiene la siguiente estructura:

- Documento del Plan.- En el cual se exponen todos los elementos del plan como: antecedentes, filosofía institucional de la IES, información general y específica de la carrera, análisis del informe de evaluación de la carrera emitido por el CEAACES, definición de estrategias y la relación de las mismas con los objetivos institucionales.

La IES podrá establecer objetivos propios que no necesariamente estén ligados a los indicadores del modelo, pero que ayuden a la mejora continua de la carrera y de la institución.

- Plan de acción.- Corresponde al detalle de las acciones que implementará la IES en la carrera para mejorar la calidad de manera progresiva e integral, el que se traduce en el cronograma de trabajo. A partir de las estrategias propuestas en el apartado anterior (documento del plan), se deberá

establecer actividades, períodos de ejecución, responsable, presupuesto y los medios de verificación.

- Estructura de Seguimiento Interno.- Corresponde al diseño de los mecanismos para llevar a cabo un riguroso proceso de análisis autocrítico y un diálogo reflexivo sobre la totalidad de las actividades de una carrera, con amplia participación de sus integrantes, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia y calidad académica.

## 4.2 Elementos del Documento del Plan

El plan de fortalecimiento para carreras debe contemplar los siguientes elementos:

### 4.2.1 Antecedentes

En esta sección se realiza una breve presentación de la institución y de la carrera para la cual se está planteando el plan de fortalecimiento. Se deberá hacer referencia al proceso de evaluación de carreras y la normativa que soporta la elaboración y presentación del plan en mención.

### 4.2.2 Filosofía institucional de la IES

En esta sección se debe presentar la filosofía institucional (misión, visión, valores y/o principios institucionales), que corresponde a los propósitos declarados por la IES, así también deberá incluir los propósitos de la carrera.

### 4.2.3 Información de la Carrera

En esta sección la IES debe presentar información general y específica de la carrera: nombre completo de la carrera, título que otorga, duración, tipo de sede donde se imparte la carrera, si es el caso el nombre de la extensión, objetivo general y específicos de la carrera, perfil de ingreso y egreso de la misma, información del equipo coordinador de la carrera, así como de la persona responsable del Plan que presentará la IES y que será el nexo con el CEAACES.

La IES podrá presentar toda la información, utilizando el formato que se presenta a continuación (anexo 1):



# INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO PARA LAS CARRERAS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



## Anexo 1: Información de Carrera

<b>Datos Generales de la Carrera</b>			
<b>Nombre completo de la carrera:</b>			
<b>Título que otorga la carrera:</b>			
<b>Duración de la Carrera</b> (incluido proceso de titulación)	<b>Número de Créditos:</b>		
	<b>Número de Semestres:</b>		
<b>Tipo de sede en que se imparte la carrera</b>	<b>Matriz:</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Extensión:</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>Nombre de la extensión donde se imparte la carrera</b> (si aplica)			
<b>Datos Específicos de la Carrera</b>			
<b>Objetivo General:</b>			
-			
<b>Objetivos Específicos:</b>			
-			
<b>Perfil de ingreso de la carrera:</b>			
<b>Perfil de egreso de la carrera:</b>			
<b>Datos Administrativos de la Carrera</b> (equipo coordinador de la carrera o su equivalente)			
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono convencional de contacto (ext)</b>	<b>Celular</b>
<b>Datos Responsable del Plan de Fortalecimiento para la Carrera</b>			
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono convencional de contacto(ext)</b>	<b>Celular</b>

Elaborado por: CEAACES

#### 4.2.4 Análisis de Resultados de la Evaluación de la Carrera

En este apartado, la IES debe realizar un análisis profundo de los resultados obtenidos por cada indicador en el proceso de evaluación de la carrera identificando los factores que influyeron en los resultados obtenidos, sean estos internos (fortalezas, debilidades) o externos (oportunidades, amenazas). Es importante que el análisis que desarrolla la IES responda a condiciones reales de la carrera, puesto que este se constituye en la base para la definición de las estrategias; así también debe incluir las metas que la IES pretende alcanzar durante el período de ejecución del Plan de Fortalecimiento.

La IES, dentro de este apartado, podrá establecer objetivos que no necesariamente estén relacionados con los indicadores del modelo, pero que le permitan mejorar continuamente sus actividades académicas e institucionales, y por cada objetivo propuesto deberá establecer su meta correspondiente.

#### 4.2.5 Definición de Estrategias

En esta sección se deben definir la(s) estrategia(s) que impulsarán y permitirán alcanzar las metas propuestas que han sido definidas en el punto anterior. La información obtenida del análisis de los resultados de evaluación es fundamental en esta fase, puesto que las estrategias podrán apoyarse en los factores anteriormente identificados (utilización de las fortalezas, aprovechar las oportunidades, eliminar o disminuir debilidades y amenazas que estén afectando al bajo desempeño en los indicadores del modelo de evaluación del CEAACES). Las mismas deben ser concebidas para ejecutarse durante los 12 meses de duración del Plan de Fortalecimiento de la Carrera (que podría extenderse a 24 meses).

De las estrategias definidas se desprenderá el plan de acción; por lo tanto, su enfoque debe permitir alcanzar mejoras progresivas e integrales en los indicadores evaluados por el CEAACES.

Es fundamental que la IES además de trabajar en los indicadores del modelo de evaluación del CEAACES en los cuales tiene un bajo desempeño, no descuide aquellos que alcanzaron resultados aceptables u óptimos, diseñando estrategias que garanticen su mejora continua.

Las estrategias que se definan deben apoyar la consistencia interna y externa; deben ser actividades que impacten considerablemente a la calidad de la



**Anexo 3:** Estrategias adicionales

<i>Objetivo</i>	<i>Meta propuesta</i>	<i>Estrategias</i>

Elaborado por: CEAACES

#### 4.2.6 Relación Estrategias - Objetivos Institucionales

La IES debe analizar y realizar un alineamiento de las estrategias planteadas en el punto anterior con los Objetivos Institucionales de la IES, a los cuales contribuye con la ejecución de la estrategia; esto con la finalidad de identificar de qué forma el mejoramiento de las carreras, contribuye al mejoramiento institucional.

Con esta herramienta se pretende que la IES ejecute acciones que vayan más allá de los criterios que analiza el CEAACES y que las acciones a implementar se alineen con el enfoque estratégico de la IES.

Dicha relación se debe establecer en el formato que se presenta a continuación:

**Tabla 1. Relación Estrategias-Objetivos Institucionales**

<i>Posibles casos</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Objetivos Institucionales</i>
<i>Caso 1: Relación una estrategia con un solo objetivo</i>	1.	1.
<i>Caso 2: Relación una estrategia con dos o más objetivos</i>	1.	1. 2.
<i>Caso 3: Relación dos o más estrategias con uno o más objetivos</i>	1. 2.	1. 2.

Elaborado por: CEAACES

Es importante que la IES considere los posibles casos expuestos en la matriz anterior al momento de alinear las estrategias con los indicadores del modelo de evaluación del CEAACES y los objetivos institucionales.

La IES debe considerar que los objetivos institucionales contemplan a su matriz, extensiones y sedes.

### 4.3 Elementos del Plan de Acción

El Plan de Fortalecimiento para las Carreras contemplará un plan de acción que deberá contener OBLIGATORIAMENTE al menos los siguientes elementos:

#### 4.3.1 Indicadores del modelo de evaluación de la Carrera (CEAACES)

Se deben colocar al menos los indicadores del modelo de evaluación de carreras utilizado por el CEAACES.

#### 4.3.2 Desempeño obtenido en la evaluación CEAACES

Por indicador del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje del CEAACES, se debe incluir el resultado obtenido en el informe de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera.

### 4.3.3 Meta Propuesta

En función del análisis desarrollado por la IES, se debe incluir el resultado por indicador que se compromete alcanzar la carrera dentro del periodo máximo de ejecución del plan.

### 4.3.4 Estrategias

Para este punto, se debe trasladar al plan de acción, las estrategias definidas mediante el análisis de resultados de la evaluación de la carrera, en el documento del plan. Vale señalar que en lo concerniente al modelo de evaluación del CEAACES su enfoque debe basarse en cerrar las brechas identificadas en el informe de evaluación de la carrera; sin embargo, es recomendable que la IES maneje un planteamiento más ambicioso con miras hacia el mejoramiento continuo de la carrera.

### 4.3.5 Actividades

Corresponden al conjunto de acciones o tareas a implementar y que se desprenden de las estrategias definidas en el documento del plan. Las actividades deben estar contempladas para un período de un año. Las actividades propuestas deben ser entendibles y verificables.

### 4.3.6 Cronograma

Fechas de ejecución: Cada actividad debe tener una fecha de inicio y una fecha de finalización. Los plazos establecidos deben corresponder a la duración racional de la actividad, evitando contemplar plazos exagerados para actividades simples o plazos muy cortos para actividades complejas. También debe considerarse un plazo adecuado debido a imprevistos que pudieran surgir. El formato de fecha señalará únicamente mes y año (mm/año).

*Se tomará en cuenta que los plazos sean consistentes con la duración estimada de la actividad.*

### 4.3.7 Responsable

Cada actividad o tarea debe tener un responsable para su ejecución. Las personas responsables no necesariamente son quienes ejecutan las actividades, pero si quienes garantizan su cumplimiento dentro de los plazos

establecidos, así como la eficacia y eficiencia de las acciones implementadas. Los responsables deben proveer las evidencias de realización (medios de verificación). Se debe señalar el nombre del cargo, más no el nombre de la persona.

*Se tomará en cuenta que exista un responsable para la ejecución de cada actividad.*

#### 4.3.8 Presupuesto

Es el valor monetario destinado para la ejecución de las tareas o actividades que serán implementadas. El presupuesto establecido debe ser realista, obedecer a un proceso de análisis responsable. La IES deberá verificar que el presupuesto esté aprobado por la autoridad competente de la institución.

*Se tomará en cuenta que las actividades que requieran un presupuesto, lo tengan contemplado.*

#### 4.3.9 Medios de verificación

Corresponde a un detalle de los instrumentos o medios a través de los cuales se acreditará el cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos. Los medios de verificación proporcionan al evaluador evidencia de cumplimiento. Se debe cuidar que los medios de verificación sean adecuados y suficientes, y que permitan verificar el cumplimiento de las actividades.

*Se tomará en cuenta que los medios de verificación planteados sean pertinentes y relevantes a la actividad propuesta.*

NOTA: El plan de acción deberá ser desarrollado en el formato proporcionado por la Dirección de aseguramiento de la calidad del CEAACES (ver Anexo 4).

#### 4.3.10 Anexos

Son los documentos que se incluyen para respaldar particularidades descritas en el plan.

En el caso en el cual la IES haya considerado pertinente el planteamiento de estrategias adicionales en el apartado 4.2.5, puede presentar la definición de actividades, cronograma, presupuesto, responsable y medios de verificación, obedeciendo a las características señaladas anteriormente, en el formato dispuesto en el anexo 5.

Para el planteamiento de las actividades adicionales que la IES considere pertinente proponerse y que se desprenden de las

#### 4.4 Elementos de la Estructura de Seguimiento Interno

La IES debe definir una estructura que le permita realizar un seguimiento efectivo del cumplimiento de las actividades del plan y del logro de las metas propuestas por indicador. Es importante que el seguimiento sea periódico y participen las personas responsables del cumplimiento de las actividades.

Se debe buscar que las actividades sean ejecutadas en los plazos definidos, evitando retrasos innecesarios.

La unidad encargada del seguimiento y control, debe tener la responsabilidad y autoridad suficiente para poder demandar de los responsables el cumplimiento de las actividades. Se deben definir mecanismos para informar y retroalimentar periódicamente a los principales directivos de la IES, acerca del cumplimiento de actividades y el logro de las metas por indicador.

La IES puede adoptar como mecanismo de seguimiento, el proceso de autoevaluación. En este caso, la IES puede definir la planificación para el desarrollo del proceso de autoevaluación, que permita dar seguimiento a las actividades propuestas en su plan de fortalecimiento de la carrera, que contemple al menos:

- Metodología de Autoevaluación: La IES puede definir el propósito, alcance y los mecanismos de recopilación y sistematización de información, participantes en el proceso y el procedimiento de autoevaluación a ser empleado.



- Plan de Autoevaluación: puede contener la determinación de unidades, procesos y actividades a ser examinados; periodicidad de autoevaluación; cronograma bajo el cual se desarrollará el proceso de autoevaluación; definición de responsables.

Es importante señalar que una vez concluido el proceso de autoevaluación, la IES plasme en un informe los resultados del proceso, el que recopile la valoración que hace la Institución de Educación Superior de su situación real. Este documento será de uso interno y será insumo para la toma de decisiones y la redefinición de acciones de su plan de fortalecimiento.

Finalmente, se debe señalar que el seguimiento *in situ* que eventualmente realizará el CEAACES a la IES, para verificar el cumplimiento del plan de fortalecimiento de la Carrera no podrá ser exhaustivo, dado que el equipo técnico destinado para el efecto, no corresponde a un comité de evaluación externa.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE  
PLANES DE FORTALECIMIENTO PARA LAS  
CARRERAS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**Anexo 4:** Matriz de plan de acción

<b>Institución:</b>									
<b>Nombre Contacto Oficial:</b>									
<b>Teléfono Contacto Oficial:</b>									
<b>Fecha de inicio del plan:</b>									
<b>Periodicidad de seguimiento:</b>	Anual								
Indicador del modelo de evaluación de la Carrera (CEAACES)	Calificación obtenida en la evaluación (CEAACES)	Meta propuesta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Medio de verificación
					Fch. Inicio (mm/año)	Fch. Fin (mm/año)			



## 5 Evaluación metodológica de planes

La evaluación de los Planes de Fortalecimiento para carreras se realizará considerando las siguientes ponderaciones:

**Tabla 2:** Criterios generales de evaluación

#	Campo de evaluación	Ponderación
1	Documento del plan	30%
2	Plan de acción	60%
3	Estructura de seguimiento interno	10%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: CEAACES

A su vez, dentro de cada criterio se han definido ponderaciones para los diversos campos de evaluación que se definen así:

### 5.1 Evaluación del Documento del Plan

**Tabla 3:** Criterios de evaluación del documento del plan y ponderaciones

#	Campo de evaluación	Ponderación
1	Antecedentes	5%
2	Filosofía Institucional	5%
3	Información de la carrera	5%
4	Análisis de resultados de evaluación	50%
5	Relación Estrategias, indicadores, objetivos	35%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: CEAACES

## 5.2 Evaluación del Plan de Acción

**Tabla 4:** Criterios de evaluación del plan de acción y ponderaciones

#	Campo de evaluación	Ponderación
1	Meta propuesta	10%
2	Estrategias	30 %
3	Actividades	30 %
4	Cronograma	10 %
5	Responsable	5 %
6	Presupuesto	5 %
7	Medio de verificación	10 %
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: CEAACES

## 5.3 Evaluación de la estructura de seguimiento interno

**Tabla 5:** Criterios de evaluación de la estructura de seguimiento interno y ponderaciones

#	Campo de evaluación	Ponderación
1	Mecanismos de seguimiento	50%
2	Mecanismos de información y retroalimentación	50%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: CEAACES

Se han definido rúbricas que permiten determinar el porcentaje de cada uno de los campos de evaluación.

El plan se considera APROBADO cuando ha obtenido una calificación igual o superior a 70/100.

CALIFICACIÓN OBTENIDA	DECISIÓN
Igual o superior a 70/100	APROBADO
Inferior a 70/100	NO APROBADO